



Asamblea General

Distr. limitada
8 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 160 del programa

Crisis de seguridad vial en el mundo

Omán: proyecto de resolución

Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, y 58/9, de 5 de noviembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la crisis de seguridad vial en el mundo¹,

Observando la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que se determine un órgano de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para que proporcione apoyo en esta esfera², y la recomendación de que las comisiones regionales de las Naciones Unidas emprendan determinadas actividades³,

Convencida de que la responsabilidad de la seguridad vial recae en las autoridades locales, municipales y nacionales,

Reconociendo que muchos países en desarrollo y países con economías en transición tienen capacidades limitadas para hacer frente a esos problemas y subrayando, en este contexto, la importancia de la cooperación internacional para prestar mayor apoyo a los esfuerzos, en particular de los países en desarrollo, destinados a crear capacidad en la esfera de la seguridad vial, y de que se preste apoyo financiero y técnico a esos esfuerzos,

Encomiando la iniciativa del Gobierno de Francia y de la Organización Mundial de la Salud de presentar en París, el 7 de abril de 2004, el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*, que contiene una serie de recomendaciones, en conmemoración del Día Mundial de la Salud, cuyo tema es “La seguridad vial no es accidental”,

¹ A/58/228.

² *Ibid.*, párr. 44 a).

³ *Ibid.*, párr. 44 k).



Encomiando también a las comisiones regionales y sus órganos subsidiarios por responder a las resoluciones antes mencionadas y al informe del Secretario General,

1. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*;

2. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que coordine las cuestiones de seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas y aproveche los conocimientos especializados de las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre prácticas idóneas en materia de seguridad vial, en el que se utilicen los conocimientos especializados de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como los de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial;

4. *Subraya* la necesidad de que se siga fortaleciendo la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, para tratar cuestiones de seguridad vial.
